

## ANEXO I

**CARGO:** Prof. Adjunto/a Dedicación Semi-exclusiva (Código interno 110/03)

**DISCIPLINA:** Educación en Ciencias

**ÁREA:** Educación Matemática

Requisitos:

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Didáctica de la Matemática, en Educación Matemática, en Ciencias de la Educación con tesis afines al área Educación en Ciencias o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria y posea capacidad para el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Matemática y materias específicas del Profesorado en Matemática, y de al menos una materia específica afín al área de Educación en Matemática de la Sección Educación en Ciencias.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a posea experiencia en la orientación de prácticas profesionales de docentes que enseñan Matemática.

Se requiere que el/la candidato/a acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Aplicaciones y modelización matemática en la educación matemática; Uso de tecnologías digitales en la educación matemática; Desarrollo profesional de docentes o futuros docentes en matemática; Prácticas y recursos de enseñanza de la matemática en nivel primario.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado en el campo de su especialidad.

Se valorará positivamente que el/la candidato/a acredite antecedentes de extensión en Educación.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Estatuto Universitario vigente. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

El/la candidato/a deberá presentar un plan de tareas (Art. 5, Ordenanza HCD 1/87) indicando en qué tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de

trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la FAMAFA.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I - Prof. Adjunto/a DSE 110/03 SEC // EX-2025-00012851- -UNC-ME#FAMAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.